



Mujeres
Secretaría de las Mujeres



Informe de Resultados de la Secretaría de las Mujeres

Enero-marzo 2025

Abril, 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 53224200

www.gob.mx/mujeres



Mujeres
Secretaría de las Mujeres

Informe de Resultados
enero-marzo 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Barranca del Muerto 209, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México. Teléfono: (55) 53224200

www.gob.mx/mujeres



Presentación..... 1

Antecedentes..... 2

Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado..... 10

 Estrategia T1.2.1 Fortalecer el marco institucional de los trabajos domésticos y de cuidados para garantizar su reconocimiento, dignificación y redistribución, promoviendo modelos de corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado..... 10

 Estrategia T1.2.2 Impulsar la creación de un Sistema Nacional de Cuidados progresivo, con enfoque intersectorial e intergubernamental, que garantice la corresponsabilidad y el acceso equitativo a servicios de cuidado de calidad..... 11

Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos..... 12

 Estrategia T1.3.1 Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada..... 12

 Estrategia T1.3.2 Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación..... 28

Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía. 34

 Estrategia T1.4.1 Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes. 34

 Estrategia T1.4.2 Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones coordinadas que promuevan sus derechos y fortalezcan su acceso a la justicia y la protección. 35





Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño. 37

Estrategia T1.5.1 Impulsar acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencias, con un enfoque particular en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. 37

Estrategia T1.5.3 Promover, en coordinación con las instancias de procuración e impartición de justicia, acciones eficaces para la atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres. 40

Glosario de siglas..... 42





Presentación

En cumplimiento con el Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2025, artículo 22, la Secretaría de las Mujeres presenta el primer informe trimestral de resultados, correspondiente al periodo enero-marzo de 2025.¹

En este informe se presentan los avances de las acciones que la Secretaría de las Mujeres ha logrado en el primer trimestre del año en materia de igualdad sustantiva, derechos de las mujeres, prevención y atención de las violencias, en especial para las mujeres en situación de vulnerabilidad.

El Informe de Resultados enero-marzo de 2025 detalla las actividades realizadas por la Secretaría de las Mujeres con base en las acciones del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, el cual está alineado a los objetivos y estrategias del Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 y refleja el compromiso de la Secretaría con en el Segundo Piso de la Transformación del país en este Tiempo de Mujeres. Entre las actividades realizadas durante el primer trimestre destacan: la elaboración de documentos técnicos para la transversalización de la perspectiva de género como la propuesta de fortalecimiento del Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad Sustantiva y la formulación de los criterios para la integración del Anexo Transversal de Cuidados, el diseño del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), el lanzamiento de la convocatoria a formar parte de las Tejedoras de la Patria y las Abogadas de las Mujeres; y la elaboración y primera fase de difusión de la Cartilla de Derechos.

Las acciones que se reportan también contribuyen al cumplimiento de los compromisos e instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado sobre los derechos humanos de las mujeres, especialmente: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); la Plataforma de Acción de Beijing (PAB); los consensos de Quito, Montevideo, Brasilia y Santo Domingo; el Compromiso de Buenos Aires, así como la Estrategia de Montevideo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

¹ El informe que se presenta se integra a partir de la información proporcionada por las Unidades Administrativas de la Secretaría de las Mujeres que son responsables de lo reportado en el ámbito de sus respectivas competencias y resguardan la evidencia correspondiente.



Antecedentes

El 1 de enero de 2025 entró en funciones la Secretaría de las Mujeres con el fin de sentar las bases de la política nacional para acercar a las mujeres al ejercicio pleno de sus derechos, que participen, sin exclusión, de las mismas oportunidades y beneficios del desarrollo social y económico y principalmente que tengan una vida libre de cualquier tipo de violencia.

Asimismo, la Secretaría busca avanzar en incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas públicas gubernamentales, para lo cual trabajará coordinadamente con los tres órdenes de Gobierno, los tres poderes de la Unión y principalmente con y para las mujeres.

La Secretaría de las Mujeres inició sus labores con un proceso colaborativo de planeación estratégica con el propósito de establecer los objetivos, las prioridades, estrategias y acciones que implementará durante la actual administración de la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Derivado de la planeación estratégica, se construyó el PAT 2025 de la Secretaría, mismo que se trabajó de manera conjunta con las direcciones generales y de área que integran las dos subsecretarías de Igualdad Sustantiva (SIS) y la del Derecho a una Vida Libre de Violencias (SDVLV), la Coordinación General de Vinculación y Seguimiento (CGVS), la Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas (DGIPEMCP), la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) y la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ).

El fundamento normativo del PAT contribuye al cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres,² artículo 3, fracción VIII y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 42 Bis, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, y XV.³

Es importante destacar que el PAT 2025 se integra por 113 acciones que se alinean al PND 2025-2030, en específico al Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres que se integra por cinco objetivos y 22 estrategias:

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746949&fecha=10/01/2025#gsc.tab=0

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>





Objetivo 1. Mejorar las condiciones de vida para el bienestar integral de las mujeres.



Objetivo 2. Construir una sociedad de cuidados.



Objetivo 3. Impulsar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario.



Objetivo 4. Transformar la cultura social para combatir las violencias.



Objetivo 5. Garantizar una política nacional que ofrezca a las mujeres y mujeres víctimas de violencias una respuesta inmediata, máxima protección del Estado y acceso a la justicia.)

Objetivo T1.1: Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva.

Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.

En la primera etapa de elaboración del PAT, se definieron las premisas o directrices que guiarán el trabajo de la Secretaría, entre las que destacan:

Primero las Pobres. Priorizar en las estrategias y acciones a las mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad que históricamente han sido excluidas del ejercicio de sus derechos.

- Escuchar a las mujeres en sus comunidades. Establecer mecanismos para incorporar a las mujeres en el quehacer de la Secretaría, atendiendo sus





necesidades e intereses en el diseño de los proyectos y programas, así como en el seguimiento y evaluación de los mismos.

- Priorizar el trabajo territorial. Considerar a las comunidades o áreas geográficas como el principal objeto de la intervención pública, sumando a las actoras locales y enfocándose en sus características específicas y sus necesidades.
- Orientar los programas presupuestarios a resultados para colocar en el centro el bienestar de las mujeres y no sus mecanismos de gestión.
- Fortalecer los Mecanismos de Atención de las Mujeres, principalmente a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).
- Trabajar de manera coordinada, continua y orientada a resultados con los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión, para una transversalización de la perspectiva de género efectiva.

Por otra parte, se trabajó en el diseño de las herramientas metodológicas y formatos para la recopilación de la información de cada una de las unidades administrativas, con el fin de contar con las acciones, actividades, calendarización trimestral, meta anual, entre otras variables.

Como parte de este proceso se llevó a cabo el taller "Mejora colectiva y disminución de brechas de desempeño", con el objetivo de fortalecer la planeación estratégica de las áreas de la Secretaría de las Mujeres a través de metodologías participativas con la participación de 39 personas. En el taller se abordaron aspectos significativos de lo que debían considerar y abordar las áreas como parte de su programación anual a fin de visibilizar el trabajo de la Secretaría.

Derivado de lo anterior, se sostuvieron reuniones con cada Dirección General, de Área y coordinaciones para tener una comunicación cercana y eficiente orientada a la atención de dudas y comentarios, así como la retroalimentación para la mejora de las acciones y actividades con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos que tiene la Secretaría de las Mujeres para este año. En estas reuniones se presentó la "Guía para la elaboración del PAT 2025" en donde se abordaron, entre otros temas, la importancia de la rendición de cuentas enfocada siempre a resultados y la transparencia que está obligada cada dependencia federal.

Como resultado de las reuniones se materializaron las acciones a trabajar durante el presente ejercicio fiscal, además de identificar y crear las sinergias necesarias entre áreas para lograr contar con un PAT orientado a resultados.

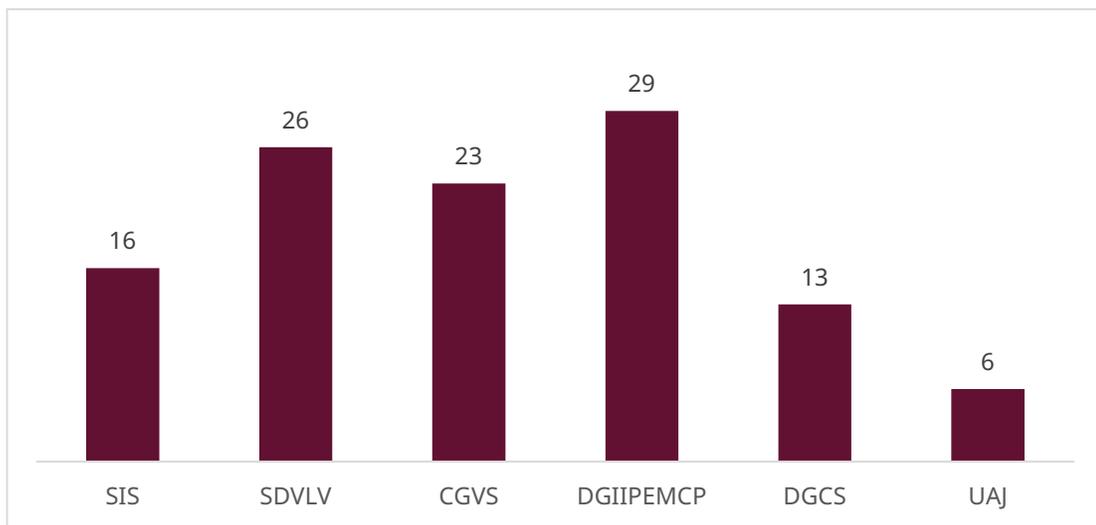
Finalmente, se integró una base de datos con las variables que caracterizan a cada acción, la cual servirá para el seguimiento del PAT de cada Unidad Administrativa, así como para



el reporte cuantitativo trimestral de cada acción. De este trabajo deriva el seguimiento específico de cada una de las acciones programadas para la presentación de los informes de la Secretaría de las Mujeres.

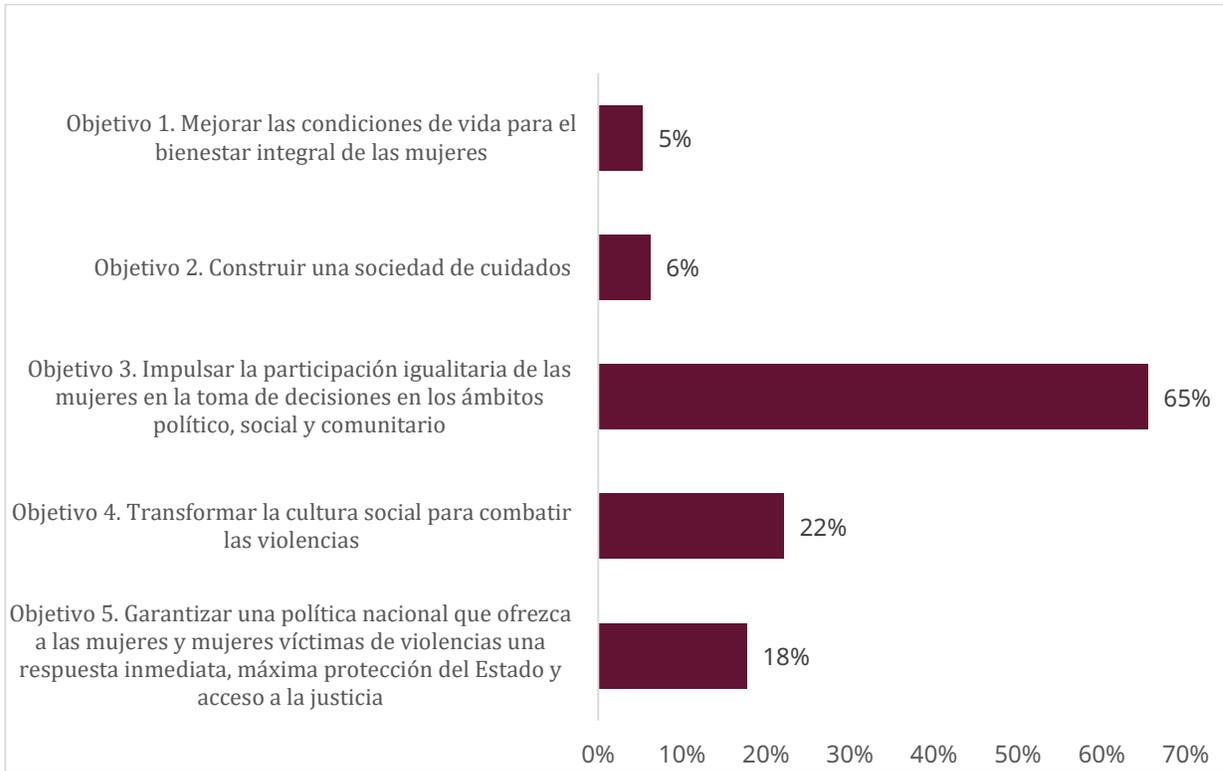
El PAT 2025 de la Secretaría de las Mujeres se conforma por 113 acciones, a continuación se presentan las gráficas con el número de acciones por cada una de las seis unidades administrativas que integran el PAT y la alineación por cada uno de los cinco objetivos que conforman el Eje Transversal 1 del PND.

Gráfica 1. Número de acciones por Unidad Administrativa





Gráfica 2. Distribución porcentual de las acciones según su alineación a los objetivos del PND 2025-2030



Del total de acciones, se identifican que 60 se consideran estratégicas: acciones que destacan por el resultado que se obtendrá con su realización, se llevan a cabo excepcional o coyunturalmente y son acciones que impactan directamente en la consecución de los objetivos institucionales; y 53 acciones como inerciales: acciones que se llevan a cabo con regularidad, son inherentes a las actividades del área e irremplazables.

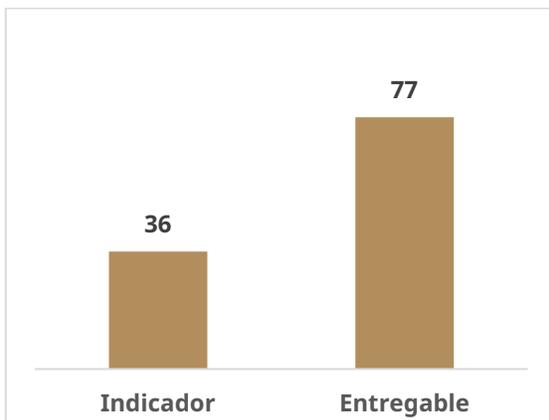
Gráfica 3. Total de acciones por tipo



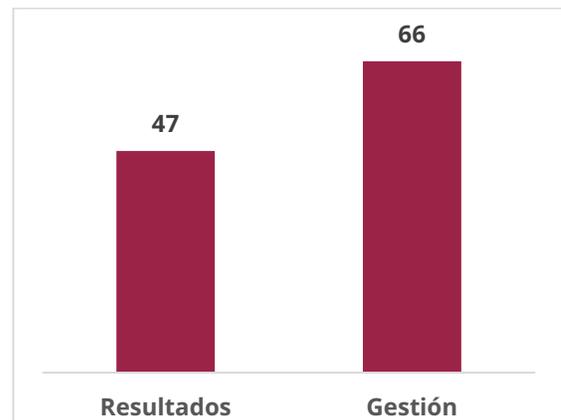


El mecanismo de seguimiento de las acciones es mediante i) indicadores que miden cuantitativamente la consecución de una meta o ii) entregables los cuales expresan la meta en términos cualitativos. El criterio de mecanismos de seguimiento se determina con base en la naturaleza de las actividades que conlleva cada acción. Asimismo, se determinó para cada una de las acciones el tipo de compromiso, ya sea de “Resultados” que contribuyen de manera directa al logro de los objetivos institucionales y de “Gestión” siendo el conjunto de actividades o procesos que se llevan a cabo para avanzar en el logro de los objetivos institucionales.

Gráfica 4. Total de acciones, según mecanismo de seguimiento



Gráfica 5. Total de acciones, por tipo de compromiso



A continuación se presentan las líneas de acción a las cuales se darán cumplimiento con el trabajo que la Secretaría de las Mujeres programó en su PAT 2025.

Desarrollar e implementar acciones en territorio para promover los derechos sociales de las mujeres y prevenir las violencias contra niñas, adolescentes y mujeres a través de, la creación o fortalecimiento de redes comunitarias, mesas de trabajo intersectoriales e intergubernamentales, acompañamiento en campo, y desarrollo de materiales y fortalecimiento de capacidades.

Diseñar e implementar la Estrategia de Cuidados del Gobierno Federal a través del trabajo interinstitucional, intergubernamental e intersectorial para avanzar en la creación del sistema nacional y progresivo de cuidados e impulsar cambios socioculturales en la distribución de tareas de cuidado, identificar necesidades, entre otras acciones afirmativas.



Diseñar y difundir campañas de comunicación en medios masivos publicitarios para promover el cambio cultural en favor de la igualdad sustantiva, los derechos de las mujeres, libres de discriminación y violencia de género, en todo el territorio mexicano, con énfasis en los grupos de población de mayor rezago social y económico.

Analizar y dar seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de género a través de herramientas técnicas para fortalecer y asegurar que los presupuestos de todo la APF se elaboren con perspectiva de género.

Desarrollar herramientas digitales para visibilizar desigualdades y necesidades específicas de las niñas, niños, mujeres y adultas mayores en territorio mexicano, a través de productos cartográficos, sistemas de indicadores estadísticos de género, visualizaciones interactivas y tecnologías de datos confiables para facilitar la toma de decisiones.

Desarrollar investigaciones y diagnósticos con perspectiva de género que permitan identificar estrategias prioritarias para la formulación de políticas públicas en materia de género y erradicación de las violencias de género para promover cambios culturales e impactar en la vida de las mujeres, en especial las más desprotegidas.

Fortalecer los modelos de atención a las mujeres en situación de violencia para que sean integrales, especializados y tengan enfoque de derechos, interseccional e intercultural con el objeto de que sean efectivos para que las mujeres puedan retomar su proyecto de vida libre de violencias.

Establecer los mecanismos de seguimiento a las atenciones de las mujeres en situación de violencia para brindar una atención integral.

Promover, impulsar, coordinar y fortalecer mecanismos interinstitucionales para la prevención y atención de todo tipo de violencias de género a través de acciones interinstitucionales y de estrategias de comunicación, monitoreo y análisis de los temas prioritarios en materia de género.

Coordinar la operación y seguimiento de los programas presupuestarios de la Secretaría de las Mujeres a través de mecanismos para la atención y fortalecimiento de acciones que cuentan con subsidios para la ejecución de proyectos para la mejora de la atención de las violencias contra las mujeres.



Coordinar acciones de vinculación interinstitucional con los sectores públicos y privados para promover la incorporación de la perspectiva de género y fortalecer las redes de trabajo y mejora de los programas, así como empoderar y vincular a mujeres del país.

Conformar redes de apoyo con mujeres líderes de las comunidades que cuidan y sostienen el tejido social de nuestra patria para fomentar la participación social de las mujeres, fortalecer sus liderazgos para la reconstrucción del tejido social, la prevención de las violencias y el acompañamiento solidario.

Dar seguimiento permanente a la armonización y progresión legislativa en materia de derechos de las niñas, adolescentes y mujeres para construir certezas jurídicas y entablar comunicación y colaboración continua con personas legisladoras en la materia.

Diseñar y aplicar instrumentos robustos de evaluación al desempeño institucional para identificar oportunidades de mejora en los programas presupuestarios de la Secretaría de las Mujeres, así como difundir las metodologías para transversalizar la evaluación con perspectiva de género en la Administración Pública Federal.

Fortalecer las capacidades de las personas que operan los programas de la Secretaría de las Mujeres en materia de género y violencias contra las mujeres, así como a las instituciones que brindan apoyo en delitos relacionados con las violencias de género.

Representar a México ante instancias internacionales para posicionar a la Secretaría de las Mujeres como rectora de la política nacional de igualdad y garante de los derechos humanos, particularmente para prevenir, atender y erradicar las violencias en razón de género.

Garantizar la responsabilidad en la gestión pública con la rendición de cuentas que la Secretaría de las Mujeres debe presentar a través de los diversos informes que mandatan la normatividad en la materia.



El informe presenta los principales avances alcanzados en el primer trimestre de 2025. Se presenta la información alineada a los objetivos y estrategias del Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Objetivo T1.2: Impulsar una sociedad de cuidados con perspectiva de género, interseccional, intercultural e intergeneracional, promoviendo el reconocimiento, redistribución y reducción de los trabajos domésticos y de cuidados, con corresponsabilidad entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.

Estrategia T1.2.1 Fortalecer el marco institucional de los trabajos domésticos y de cuidados para garantizar su reconocimiento, dignificación y redistribución, promoviendo modelos de corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado.

Acción del PAT: elaborar la metodología de los criterios para integrar el anexo transversal de cuidados y los lineamientos para el seguimiento de las acciones comprometidas en el anexo.

De enero a marzo, la Secretaría de las Mujeres identificó 70 programas susceptibles de integrarse al anexo transversal de cuidados, para lo cual se definieron seis criterios cualitativos por ámbitos de incidencia⁴ bajo los cuales se llevó a cabo la revisión de los *Analíticos del PEF 2025* por programa presupuestario, a fin de clasificarlos y elaborar un cuadro con los posibles programas a integrar en dicho anexo.

En el cuadro se enlistaron los 70 programas para analizar su viabilidad, clasificados por ámbito de incidencia e identificar los que tienen recursos etiquetados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 13). Con este análisis se elaboraron gráficas y presentaciones como insumo para mesas de trabajo y para desarrollar posteriormente los lineamientos para el anexo transversal hacia una sociedad de cuidados en el PEF 2026.

⁴ 1) Servicios de atención (a la salud, para los cuidados, para la autonomía de personas con discapacidad); 2) Apoyos económicos (o en especie); 3) Cambio cultural (campañas de difusión, capacitación, acciones afirmativas, estadísticas); 4) Corresponsabilidad y conciliación (horarios laborales flexibles, permisos de cuidados, parentales, espacios de encuentro, pláticas, entre otros.); 5) Capacidad instalada o por instalar (infraestructura, habilitación de espacios, transporte, conectividad, construcción); 6) Ajustes en lineamientos o normativas (tarifas, adecuaciones en trámites y tiempo, acceso movilidad, obligaciones).



Estrategia T1.2.2 Impulsar la creación de un Sistema Nacional de Cuidados progresivo, con enfoque intersectorial e intergubernamental, que garantice la corresponsabilidad y el acceso equitativo a servicios de cuidado de calidad.

Acción del PAT: realizar mesas de trabajo interinstitucionales, intergubernamentales e intersectoriales que implementen estrategias y rutas de trabajo conjuntas con el fin de avanzar en la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados.

La Secretaría de las Mujeres emitió una convocatoria conjunta con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) como Grupo Coordinador del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, mediante de oficios de invitación, para llevar a cabo la instalación de la mesa interinstitucional. En enero se instaló la mesa de trabajo interinstitucional con la presencia de 22 instituciones,⁵ donde se realizó la presentación de la ruta de trabajo del sistema nacional y progresivo de cuidados.

Asimismo se llevaron a cabo cuatro mesas de trabajo acorde con los grupos de población, niñas, niños y adolescentes, personas mayores con dependencia, personas con discapacidad y personas cuidadoras, donde cada una de las instituciones participaron a través de las personas enlaces designadas.

Acción del PAT: diseñar e implementar el sistema de información para la estrategia de cuidados del Gobierno Federal.

Para avanzar en la implementación del sistema de la estrategia de cuidados, se llevaron a cabo tres mesas de trabajo con instituciones involucradas en la estrategia, en donde se definieron las variables que contendrá el sistema web. Además, se sostuvo una mesa de trabajo con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), en la que se acordó la fecha de lanzamiento de la plataforma, la cual será en octubre en el marco de la celebración del Día Internacional de los Cuidados y Apoyo.

Asimismo, se creó la pre-estructura de la página web integrando los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo, es decir las variables que determinaron las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) para la estrategia de cuidados.

⁵ El SNDIF, la Secretaría de Bienestar, la SS, la SHCP, la Secretaría de Cultura, el IMSS Bienestar, el IMSS, el ISSSTE, el INPI, el IMJUVE, el CNEGSR, el INGER, el INAPAM, el SIPINNA, la SEP, la STPS, el CONAPRED, la SEDATU, la SADER, el CONAFE y BANOBRAS.



Objetivo T1.3: Garantizar la participación plena y sustantiva de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social y comunitario, promoviendo su liderazgo y el ejercicio efectivo de sus derechos.

Estrategia T1.3.1 Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Acción del PAT: desarrollar un curso integral sobre Igualdad sustantiva y violencias de género en tres versiones: para la APF, autoridades municipales y personal de fiscalías.

En el primer trimestre del año, la Secretaría de las Mujeres elaboró el guion instruccional y el montaje en moodle del curso "Procuración de justicia con perspectiva de género" con el objetivo de capacitar al personal de fiscalías, el cual estará disponible en la plataforma Punto Género una vez que se defina la calendarización.

Acción del PAT: realizar materiales con perspectiva de género, interseccional e intercultural para la organización de jornadas/cursos autogestivos dirigidos a la Administración Pública y población en general, con miras a sensibilizar y capacitar sobre la igualdad sustantiva y el derecho a una vida libre de violencia.

En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la Secretaría de las Mujeres publicó, en su página web, la convocatoria de la estrategia *La formación es nuestra. Primera Jornada de capacitación autogestiva en Igualdad sustantiva*, dirigida a comunidades de la población en general y a instituciones del servicio público.⁶ Asimismo, elaboró un *Manual de trabajo* con las indicaciones y material didáctico para la realización de dicha jornada, el cual se encuentra disponible en un repositorio virtual en la plataforma Punto Género, dentro de la sección titulada *La formación es nuestra*.⁷

Acción del PAT: coordinar la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con el fin de analizar el avance sobre el cumplimiento de los acuerdos internacionales y regionales sobre los derechos humanos de las mujeres.

En febrero, la Secretaría de las Mujeres instaló la mesa parlamentaria con la participación de las presidentas de las comisiones de género del Senado y de la Cámara de Diputados, la mesa de la sociedad civil con 14 organizaciones⁸ de carácter regional y el comité

⁶ <https://www.gob.mx/mujeres/articulos/convocatoria-la-formacion-es-nuestra?idiom=es>

⁷ <http://puntogenero.mujeres.gob.mx/jornadas.html> y http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/docs/LFEN_IGUALDAD-SUSTANTIVA_MANUAL.pdf

⁸ Organizaciones de la Sociedad Civil: Fundar México y Red por una Política Feminista; Fundación Friedrich Ebert; Equality Now; Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas; ICSB AC; Red de incidencia internacional LGBTI Fundación AC; Católicas por el Derecho a Decidir México; Equidad de Género Ciudadana, Trabajo y Familia; Fundación Arcoíris por el



organizador de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer (CRM) con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y ONU Mujeres, con el objetivo de delinear las temáticas de la Conferencia alrededor de la Sociedad de Cuidados. Además se mantuvieron dos reuniones virtuales del comité organizador para seguimiento de los acuerdos generales.

Acción del PAT: participar en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para la construcción de la agenda de género y en los eventos relacionados con el avance de los derechos de las mujeres y niñas. (reuniones y foros).

En febrero, la Secretaría de las Mujeres participó, de manera virtual, en el primer Foro Regional de Ministras de la Mujer “Por una América Latina y el Caribe libre de violencias hacia las Mujeres”, organizado por la presidencia pro tempore de la CELAC ejercida por el gobierno de Honduras, con el objetivo de promover acciones conjuntas desde los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres (MAM) en los países miembros.

Además, se enviaron aportes y observaciones, especialmente, a los apartados relacionados con género, de los documentos: “Declaración de Tegucigalpa IX Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, compromiso por la paz, diálogo y la unidad latinoamericana y caribeña, 9 abril de 2025” y la “Declaración especial sobre Igualdad de Género y Políticas Exteriores Feministas para la IX Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños”, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género y los postulados del gobierno de México para una vida libre de violencias.

Acción del PAT: participación activa en el grupo Women 20 integrado por los países miembros del G20 para la construcción de políticas y compromisos en materia de género.

También en febrero, la Secretaría de las Mujeres participó en la reunión virtual convocada por el gobierno de Sudáfrica que ejerce la presidencia pro tempore del Grupo de Empoderamiento de Mujeres del G20, donde se estableció la hoja de ruta con tres prioridades: i) visibilizar y reconocer al trabajo de cuidados remunerado y no remunerado, ii) la inclusión de las mujeres en las oportunidades de financiamiento y iii) el combate a la violencia por razón de género y los feminicidios.

Acción del PAT: coordinar el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la sustentación del X Informe Periódico de México ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) en conjunto con la SRE.

Respeto a la Diversidad Sexual; Instituto para las Mujeres en la Migración AC; ONU Mujeres; CEPAL, Ley Olimpia (defensoras digitales) y Girls Not Brides.





En febrero, la Secretaría de las Mujeres, en coordinación con la SRE, instalaron la Primera Reunión de Alto Nivel de la Comisión de Seguimiento a las Observaciones del Comité CEDAW, con la participación de 35 instituciones del Estado mexicano, con el objetivo de trazar la hoja de ruta hacia la sustentación del X Informe de México ante este mecanismo.

Acción del PAT: informes de seguimiento de las acciones en territorio realizadas por las células de atención a mujeres en contextos de migración, en la frontera norte y sur de México.

La Secretaría de las Mujeres conformó dos células en frontera norte (Ciudad Juárez) y frontera sur (Tapachula) para mujeres migrantes con atención en psicología, asesoría jurídica y trabajo social. Al primer trimestre del año se atendió a 554 niñas, adolescentes y mujeres en repatriación y 132 en migración.

En cuanto a la promoción de los derechos humanos, se realizaron un díptico y dos trípticos para servidoras y servidores públicos y para usuarios en materia de acceso a servicios y migración con enfoque de género. Además, se capacitaron a 36 personas, 24 eran mujeres, en los centros de atención de la estrategia de Retorno Humanitario “México te abraza”.

También se elaboró el informe trimestral del seguimiento a las acciones en territorio realizadas por las células de atención, en el que se detallan los resultados al primer trimestre del año.

Acción del PAT: seguimiento de los acuerdos con agencias del sistema ONU y organismos multilaterales.

La Secretaría de las Mujeres dio seguimiento al sistema de Naciones Unidas, concretando líneas de cooperación específicas con ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) en materia del ejercicio de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Open Society y ONU Mujeres en el marco de la estrategia “México te abraza” para la atención de mujeres repatriadas desde los Estados Unidos de Norteamérica, a los estados mexicanos de la frontera norte, así como a los centros de Tapachula y Villahermosa.

Además, se estableció una nueva línea de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la organización del “Diálogo regional sobre violencia contra la mujer” que se llevará a cabo en junio, con el objetivo de debatir a nivel ministerial los retos de la política pública en materia de seguridad, violencias, tecnologías, y financiamiento y autonomías de los países miembros.





Acción del PAT: seguimiento a acuerdos, convenios y grupos de trabajo internacionales y regionales sobre igualdad de género y autonomía de la mujer.

La Secretaría de las Mujeres revisó los instrumentos y mecanismos de las instancias de cooperación regional e internacional y estableció la calendarización de actividades por cada mecanismo y la participación específica en las reuniones y foros internacionales respectivos. Se mantuvieron tres reuniones (una mensual) con los representantes del Grupo Técnico de Género de la Alianza del Pacífico (AP), donde participan Chile, Colombia, Perú y México, con quienes se llevó a cabo el conversatorio virtual “Mujeres que transforman y lideran en la Alianza del Pacífico”, en marzo, con mujeres empresarias y mujeres STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) para impulsar liderazgos e impulsar el poder transformador e impacto de las mujeres en nuestras sociedades.

Además, se enviaron los aportes para la transversalización de lenguaje de género al documento “Declaración sobre Paridad” y al “Glosario de Género” de la Alianza del Pacífico, en el marco de la política exterior feminista.

Acción del PAT: seguimiento permanente del trabajo legislativo para entablar comunicación y colaboración continua con personas legisladoras, con el objetivo de acompañar las iniciativas en materia derechos de niñas, adolescentes y mujeres.

De enero a marzo, la Secretaría de las Mujeres dio seguimiento a las sesiones del Congreso de la Unión con el objetivo de acompañar las iniciativas y productos legislativos que impulsen, fortalezcan, reconozcan y protejan los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes para lograr la igualdad sustantiva y el acceso a una vida libre de violencias.

Por lo que respecta a la Cámara de Diputados se monitorearon 14 sesiones ordinarias durante las cuales, las personas legisladoras presentaron 10 iniciativas y seis puntos de acuerdo, que fueron turnados para su dictaminación y trámite a la Comisión de Igualdad de Género. Además, se identificó la presentación de seis iniciativas y siete puntos de acuerdo con temas de interés para la Secretaría, estas fueron turnadas para su dictaminación y trámite a distintas comisiones de la Cámara.⁹

Respecto al trabajo de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, se dio seguimiento a tres reuniones ordinarias, en las que se identificaron diversos asuntos de interés para esta Secretaría.¹⁰

⁹ Comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados: Puntos Constitucionales, Justicia, Salud, Presupuesto y Cuenta Pública, Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Cambio Climático y Sostenibilidad, Derechos Humanos.

¹⁰ Entre los que destacan: violencia digital, violencia simbólica, perspectiva de género, órdenes de protección e igualdad salarial.



En el Senado de la República se monitorearon 18 sesiones ordinarias durante las cuales, las personas legisladoras presentaron 13 iniciativas y se recibieron dos minutas que fueron turnadas para su dictaminación y trámite a la Comisión para la Igualdad de Género; además, se identificó la presentación de 42 iniciativas con temas de interés para la Secretaría, estas fueron turnadas para su dictaminación y trámite a las distintas Comisiones del Senado.¹¹

Con referencia al trabajo de la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores, se dio seguimiento a una reunión ordinaria, en las que se identificaron diversos asuntos de interés para esta Secretaría.¹²

Acción del PAT: implementar acciones para integrar la estrategia de vinculación con el Poder Legislativo para atender la emisión de opiniones a iniciativas y a puntos de acuerdo, respecto de las solicitudes que envían desde el Congreso de la Unión dentro de las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres.

En febrero, la Secretaría de las Mujeres coordinó y respondió 16 solicitudes de opiniones a iniciativas y dictámenes para integrar la estrategia de vinculación con el Congreso de la Unión, con la finalidad de impulsar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las mujeres en el marco jurídico nacional.

A petición de las personas legisladoras y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se dio respuesta en la Cámara de Diputados a 13 solicitudes de opinión de iniciativas y una opinión a un dictamen, en materia de violencia vicaria, violencia simbólica, violencia digital, violencia mediática, igualdad sustantiva, lenguaje incluyente, derechos culturales, eliminación de las violencias, niñas y niños en centros penitenciarios, derechos agrarios de las mujeres y perspectiva de género. Además, en el Senado de la República y a petición de la SEGOB, se respondieron dos solicitudes de opinión en materia de derechos agrarios de las mujeres, lenguaje incluyente, perspectiva de género y prevención de la trata de personas.

Acción del PAT: Elaborar el Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres del PND 2025-2030.

La Secretaría de las Mujeres envió en enero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la integración del Anexo Transversal 1. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

¹¹ Comisiones Ordinarias del Senado de la República: Puntos Constitucionales, Trabajo y Previsión Social, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Educación, de Justicia, Gobernación, Educación, Seguridad Pública, Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Salud, Reforma Agraria, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Seguridad Social, Cultura, Estudios Legislativos, Estudios Legislativos Primera y Estudios Legislativos Segunda.

¹² Entre los que destacan: conmemoración del Día Internacional de la Mujer y reuniones interparlamentarias con agenda de género.



La integración del Anexo Transversal 1 fue un trabajo colaborativo en el que participaron la Subsecretaría de Igualdad Sustantiva, la Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias, la Coordinación General de Vinculación y Seguimiento y la Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas. Asimismo, tuvo un enfoque incluyente en tanto que se llevaron a cabo dos foros con mujeres cuya participación fue abierta, ya sea individualmente o por sectores u organizaciones civiles. El objetivo de los foros fue fortalecer la identificación de los problemas públicos, así como el diseño de estrategias y acciones a fin de que estén alineadas a los intereses estratégicos y necesidades prácticas de las mujeres.

El primer foro se realizó en enero, en la Ciudad de México, en el Centro Cultural del México Contemporáneo, con la participación aproximada de 400 mujeres. El segundo foro se llevó a cabo el mismo mes, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Centro de convenciones CIBELES; participaron 579 mujeres. Los foros tuvieron una duración de aproximadamente 3 horas cada uno. La dinámica de los foros consistió en una discusión plenaria, posteriormente se realizaron cuatro salas temáticas simultáneas para la discusión focalizada de los problemas públicos más relevantes y la recepción de propuestas. Los temas abordados en las mesas fueron los siguientes:

1. Derecho a una vida libre de violencias.
2. Autonomía económica y brecha salarial.
3. Mujeres y territorio.
4. Sistema progresivo de cuidados en Ciudad Juárez.
5. Mujeres y vivienda en Ciudad de México.

Por otra parte, los equipos de las áreas sustantivas trabajaron en una primera etapa en la identificación de los problemas públicos analizando las principales causas y los consecuentes efectos de cada uno, con base en la Metodología del Marco Lógico. En una segunda etapa, definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción. En la tercera etapa se integró el escenario a largo plazo con una visión de 20 años, los indicadores de resultados y las metas de cada objetivo. El Transversal 1. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres cuenta con cinco objetivos, 22 estrategias y 10 indicadores de resultados. La última etapa consistió en el envío de la propuesta del Eje Transversal 1 a la SHCP y en la atención a sus observaciones.

Acción del PAT: coordinar y dar seguimiento a la planeación estratégica de la Secretaría de las Mujeres a través del PAT.

Para la elaboración e integración del PAT 2025, en enero, la secretaria de las Mujeres sostuvo una reunión inicial del PAT 2025 con las titulares de las direcciones generales y de





las subsecretarías, en donde se informó, entre otros aspectos, las directrices a seguir para la conformación del primer PAT de la Secretaría de la Mujeres, así como las actividades previstas como los talleres, capacitaciones, formatos, asesorías, entre otros, con el fin de visibilizar las acciones a trabajar en pro de las mujeres, en específico las más pobres.

Por lo anterior, se trabajó de manera conjunta con las direcciones generales y de área, así como con las coordinaciones que integran las dos subsecretarías de Igualdad Sustantiva y la del Derecho a una Vida Libre de Violencias, la CGVS, la DGIIPMCP, la DGCS y la UAJ.

También en enero, se llevó a cabo el taller "Mejora colectiva y disminución de brechas de desempeño", con el objetivo de fortalecer la planeación estratégica de las áreas de la Secretaría de las Mujeres a través de metodologías participativas. Posteriormente, se sostuvieron reuniones con cada Dirección General y de Área en donde se materializaron las acciones a trabajar en 2025, además de crear las sinergias necesarias para contar con un PAT orientado a resultados.

Se trabajó en la elaboración de los indicadores de las acciones, según corresponda, del PAT, considerando su naturaleza. En marzo, se concluyó el documento del PAT 2025 que cuenta la aprobación de la secretaria.

Asimismo, en febrero, se elaboró el Reporte de cumplimiento de los índices del PAT 2024 con el fin de concluir el seguimiento y avance del INMUJERES desde la Secretaría de las Mujeres. El reporte presenta el porcentaje de cumplimiento y semaforización tanto de los índices del PAT como de las actividades programadas por las unidades administrativas al finalizar diciembre de 2024.

Acción del PAT: elaborar informes de rendición de cuentas para presentar el trabajo de la Secretaría de las Mujeres a las diversas instancias de evaluación, fiscalizadoras y de transparencia.

Desde la Secretaría de las Mujeres se elaboró el Informe de Resultados del INMUJERES y de la APF, correspondiente al periodo de octubre diciembre de 2024, remitido a la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, que incluye el anexo del Informe sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública de las dependencias de la APF que cuentan con presupuesto etiquetado en el Anexo 13 del PEF 2024, en coordinación con la SHCP.

En el informe se dan a conocer de manera detallada las acciones emprendidas por el INMUJERES en el cuarto trimestre de 2024 y, además, presenta el avance cuantitativo de cada uno de los 29 índices que conformaron el PAT 2024.

También como parte de la rendición de cuentas se elaboró el apartado "Introducción" para la integración del Informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024,



mismo que presenta una síntesis sobre la vinculación de los resultados del ejercicio fiscal 2024 con las actividades que se desarrollan con el fin de dar a conocer las características básicas de la constitución del INMUJERES, sus objetivos, funciones y resultados en el marco del PND. Asimismo, se elaboró el Reporte de indicadores para la cuenta pública 2024 con el avance final de los indicadores de desempeño del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010) y del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (S010). De igual forma, se verificó la información que reportaron las dependencias que conforman el Anexo 13 respecto a lo que reportan para el Informe de la Cuenta Pública 2024, a solicitud de la SHCP a efecto de cotejar los avances en los indicadores registrados en dicho anexo como parte del seguimiento que se realiza de manera conjunta.

En atención a los *Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2024*, la Secretaría de las Mujeres integró y registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) el avance al cuarto trimestre de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del programa P010 y del S010.

En marzo, la Secretaría de las Mujeres reportó el avance y estatus que guardan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del programa E015 Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (E015), así como del programa P010. Adicionalmente, solicitó al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la cancelación de los ASM vigentes del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas y del programa S010 toda vez que ambos programas fueron re-sectorizados al "Ramo 54 Mujeres" y fusionados en el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), dicha solicitud fue procedente.

Como parte de la puesta en marcha del PAIBIM, la Secretaría de las Mujeres elaboró su Diagnóstico y MIR y los envió a la SHCP para su revisión. Se obtuvo respuesta de la dependencia a finales del primer trimestre. Una vez que se atiendan los comentarios de la SHCP y que se cuente con las versiones finales, se registrará la MIR en el PASH y cargará el Diagnóstico en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

Asimismo, se llevó a cabo el proceso de revisión de las propuestas de indicadores para el año fiscal 2025 que las unidades responsables de las acciones y programas con recursos etiquetados en el Anexo 13 registran en la herramienta digital de la Secretaría de las Mujeres, con la finalidad de hacer sugerencias y comentarios para la mejora del diseño de los indicadores con perspectiva de género antes de ser registrados en el PASH para dar inicio al año fiscal y los reportes trimestrales.

Acción del PAT: fortalecer las MIR de los Programas presupuestarios (Pp) de la Secretaría de las Mujeres.





En el marco del fortalecimiento de los instrumentos de diseño y de seguimiento del desempeño de los Pp de la Secretaría de las Mujeres, se realizaron reuniones con personal del Pp U012 “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos” (U012), del Pp E015 y del Pp U001 PAIBIM, de igual manera, se llevaron a cabo mesas de trabajo con integrantes del Pp U012 y del Pp E015.

También, la Secretaría concretó la realización de dos talleres a parte de su personal, uno facilitado por el CONEVAL y otro por la SHC. Los objetivos de estas actividades fueron abordar distintas estrategias que permitirán concluir con el fortalecimiento de las MIR, dialogar en torno a los bienes y servicios que entregan los programas en mención a su población objetivo y presentar parte de la Metodología del Marco Lógico.

Se remitieron a la SHCP los instrumentos de diseño (diagnóstico) y de seguimiento al desempeño (MIR) del PAIBIM con el fin de contar con la revisión y comentarios y posterior registro en el PASH para su seguimiento.

Acción del PAT: fortalecer el Anexo 13 con lineamientos y criterios cualitativos para garantizar que todas las acciones tengan perspectiva de género.

Con la finalidad de fortalecer el Anexo 13 se establecieron los criterios cualitativos preliminares para semaforizar las acciones del Anexo 13, que tienen el objetivo de clasificar las acciones por ámbitos de incidencia, tipo de población atendida, tipo de presupuestación, así como por número de indicadores y principales temas de medición.

Con los criterios, se aplicó una prueba piloto en las 246 acciones y 455 indicadores correspondientes al año fiscal 2024. Como resultado se ajustaron y se encuentra en proceso de elaboración la metodología de clasificación del Anexo 13 para su próxima aplicación en las acciones e indicadores de 2025.

Acción del PAT: desarrollo de productos cartográficos para visibilizar desigualdades y necesidades específicas de las niñas, niños, mujeres y adultas mayores en el país.

Entre enero y marzo se desarrollaron productos cartográficos para visibilizar desigualdades y necesidades de niñas, niños, mujeres y adultas mayores. En colaboración con las 32 entidades federativas, se validaron coordenadas, estatus de actividad, datos de contacto y servicios de atención a víctimas de violencia en cada centro. Se creó un mapa nacional de la capacidad instalada de los servicios, lo que contribuyó a proporcionar información confiable para atender necesidades de poblaciones prioritarias.

Para el Atlas multicriterio, se recolectaron, limpiaron y analizaron datos geoestadísticos a nivel municipal y estatal, elaborando cartografías sobre interrupción legal del embarazo e incidencia delictiva vinculada a violencias sexuales. En el Día Internacional de la Mujer se



analizó la distribución de descargas y visualizaciones de la cartilla de derechos de las mujeres, generando una cartografía para el Atlas.

Acción del PAT: actualizar el sistema de Indicadores estadísticos de género.

Durante el primer trimestre del año, se llevó a cabo una mesa de trabajo en el interior de la Secretaría de las Mujeres para identificar y analizar el Sistema de Indicadores de Género (SIG) y el SISProigualdad, resultado de esta reunión se estableció una ruta de trabajo para unificar los dos sistemas. Posterior a esta reunión, inició la etapa de revisión para la depuración de los sistemas, con el objetivo de crear un sistema de indicadores único actualizado y dinámico que refleje claramente las brechas de género en el país.

Acción del PAT: atención a solicitudes de información en temas de competencia de la Secretaría de las Mujeres.

En el primer trimestre del año, se atendió el 100% de las solicitudes recibidas en temas de competencia de la Secretaría de las Mujeres. Para dar respuesta a las solicitudes, se recopiló diversa información estadística, por ejemplo, sociodemográficas, violencia, pobreza, participación económica y salud, entre otras. De estas, 25 fueron solicitudes de información por parte de las entidades federativas sobre los datos registrados en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), concerniente a expedientes, casos, personas agresoras, servicios, canalizaciones, y usuarios, como insumo estadístico de los estados. Además, se recibieron seis solicitudes ciudadanas en los temas de migración, violencia obstétrica, y violencia feminicida, entre otros. Asimismo, se recopiló información estadística para el informe interno de la SDVLV. En el ámbito internacional, se remitieron insumos estadísticos para el Encuentro de ministras de Women 20 y G20.

Acción del PAT: colaborar en los comités interinstitucionales y eventos en materia de estadísticas de género para promover la igualdad de género y fortalecer las redes de trabajo y mejora de programas.

La Secretaría de las Mujeres revisó y elaboró la propuesta del Convenio General con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para establecer las bases de la coordinación interinstitucional, cuyo objetivo es impulsar la generación, recopilación, homologación, consulta e intercambio de información estadística y geográfica proveniente de censos, encuestas nacionales, registros administrativos e indicadores. Esto apoyará acciones y proyectos para transversalizar la perspectiva de género en las dos instituciones tanto en los comités y eventos especializados.

Asimismo, se trabajó la propuesta de un Convenio Específico con el INEGI para crear una plataforma digital que, mediante indicadores clave y georreferenciados, haga visibles las diferencias de género a nivel estatal y municipal cuando las fuentes así lo permitan. Esta



plataforma es la evolución y mejora de la publicación histórica Mujeres y Hombres que se elabora desde 1997. Actualmente, como parte del seguimiento a los convenios, se informa que se encuentran en revisión y mejora jurídica.

Acción del PAT: identificar oportunidades de mejora de los programas que tienen subsidio a cargo de la Secretaría de las Mujeres.

Se procesó información estadística del INEGI, el CONVEAL y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para priorizar municipios con altos índices de violencia de género, se consideraron características sociodemográficas, de pobreza y económicas. Se creó la visualización "Panorama" con indicadores nacionales y estatales sobre población, educación, salud y pobreza, utilizados para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), Centros de Justicia para Mujeres (CJM) y el Programa de Apoyo para Refugios Especializados.

A partir de la base de datos del BANAVIM, se exploraron datos para elaborar indicadores para el seguimiento de las acciones y programas institucionales. Se creó una clasificación para visibilizar las condiciones de violencia en mujeres, niñas y adolescentes con énfasis en variables como la cobertura de atención, tipo de servicio, tipo y ámbito de la violencia. Asimismo, se entregó una propuesta de indicadores de seguimiento e identificación de mejora de las declaratorias de AVGM y Refugios.

Acción del PAT: colaborar con el INEGI en la publicación de Mujeres y Hombres en México, edición 2025.

En marzo, la Secretaría de las Mujeres y el INEGI sostuvieron una reunión virtual para iniciar los trabajos de elaboración y publicación de una plataforma digital, en respuesta a la evolución de la publicación Mujeres y Hombres en México.

Para la elaboración de la publicación Mujeres y Hombres en México se realizó un análisis histórico de los indicadores de las publicaciones de 2018 a 2024 con el fin de seleccionar los indicadores clave a considerar en la publicación de 2025. Al mismo tiempo, el INEGI remitió una propuesta general de temas, sobre la cual la Secretaría mejoró para desarrollar contenidos más detallados para la plataforma.

Acción del PAT: creación de visualizaciones interactivas que integren indicadores clave para facilitar decisiones fundamentadas en temas de género

Entre enero y marzo, se avanzó en la creación de visualizaciones interactivas con el objetivo de facilitar la toma de decisiones informadas sobre temas de género y fortalecer el marco institucional. Para ello, se integró la información necesaria para desarrollar algunos indicadores clave y al finalizar el primer trimestre del año se cuenta con cuatro



visualizaciones disponibles.¹³ Además, se está trabajando en la elaboración de un plan de difusión para asegurar que las visualizaciones sean accesibles a todas las áreas de la Secretaría de las Mujeres que lo requieran. El informe de evaluación y monitoreo está en progreso, lo que permitirá medir el impacto y la efectividad de las visualizaciones, así como su influencia en la toma de decisiones para implementar mejoras.

Acción del PAT: actualizar la Estrategia de Datos Abiertos para acceder a información propia de la Secretaría de las Mujeres de manera sencilla y comprensible.

Con el objetivo de cerrar el ejercicio fiscal 2024, se realizó una revisión del conjunto de datos abiertos publicados por el Instituto Nacional de las Mujeres para su cotejo y actualización correspondiente. Esta acción forma parte de la estrategia para fortalecer el marco institucional mediante la promoción de la transparencia.

También, durante este primer trimestre, se llevó a cabo un análisis de la información, definiendo su estatus y enviando las actualizaciones pertinentes a la ATDT. Se actualizaron 26 archivos, se identificaron 18 repetidos y 33 fueron enviados a histórico. Dado que los “Lineamientos en Materia de Datos Abiertos” aún están en proceso de creación, se trabaja en una propuesta de la información que la Secretaría generará en cada una de sus áreas. Una vez que se disponga de los lineamientos, se homologarán los formatos y demás características necesarias. Con esto, se promoverá la transparencia y se asegurará que la información sea accesible y útil para todas.

Acción del PAT: administrar la integración e interconexión de bases de datos para integrarlas a las principales plataformas de información coordinadas por la Secretaría de las Mujeres.

Con el objetivo de fortalecer el marco institucional y las políticas públicas para garantizar la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres, se inició la integración e interconexión de las bases de datos que se utilizarán para los tableros.

En el primer trimestre del año, se trabajó con los datos de [subsidi.inmujeres.gob.mx](https://inmujeres.gob.mx), banavim.mujeres.gob.mx, <https://cartilladerechosdelasmujeres.gob.mx/>, <https://tejedorasdelapatria.mujeres.gob.mx/> y capacidad instalada.

Con esta acción se busca incorporar las principales plataformas de información coordinadas por la Secretaría de las Mujeres con la meta de desarrollar un tablero ejecutivo de datos clave que se actualicen en tiempo real y proporcionen los principales indicadores de los programas.

¹³ <https://mujeresdatos-gobmx.shinyapps.io/cartilla/>, <https://mujeresdatos-gobmx.shinyapps.io/secretariado/>, https://mujeresdatos-gobmx.shinyapps.io/capacidad_instalada/ y <https://mujeresdatos-gobmx.shinyapps.io/paibim/>



Asimismo, se trabajó con las funcionalidades en el BANAIVM que permiten obtener todas las llamadas recibidas por el Centro de Atención Bienestar, dar seguimiento a las llamadas, conectar llamadas a través de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y relacionarlas con el Expediente Único de la Víctima.

Acción del PAT: meta de la acción: diseñar y desarrollar tecnologías para datos confiables para la toma de decisiones públicas.

Entre enero y marzo, se realizaron ajustes a la plataforma PAIBIM, antes Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM). La plataforma presentó un número importante de errores que no fueron atendidos en años anteriores y que fueron arreglados, logrando lanzar el Programa en tiempo y forma. Se crearon tres formularios: Línea Bienestar (en colaboración con ATDT); Tejedoras de la Patria; Módulo de Canalizaciones en BANAIVM. Asimismo, se desarrolló la página web “Cartilla de los Derechos de las Mujeres”.

Se realizaron al menos 10 ajustes por errores o mejoras en la plataforma del BANAIVM. Se enviaron dos controles de cambios a la SEGOB, mismos que fueron aplicados.

Se realizaron cuatro mejoras en manejo y análisis de datos, para los datos requeridos en los tableros diseñados por la Secretaría de las Mujeres.

Acción del PAT: dictaminar, dar seguimiento jurídico e informar sobre el cumplimiento a la normativa relativa a los Programas Federales que emite la Secretaría de las Mujeres

Se elaboró la opinión jurídica, así como el dictamen y validación, respecto de la normativa del PAIBIM; del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos; de los CJM y de las declaratorias de AVGM, con la finalidad de verificar que se encuentren conforme a la legislación aplicable para su correcta ejecución.

En febrero, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2025*, así como los avisos de publicación en la página web de la Secretaría de las Mujeres, de los siguientes instrumentos:

- *Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios federales para la creación, el fortalecimiento y operación de los centros de justicia para las mujeres en el ejercicio fiscal 2025.*
- *Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos para el ejercicio fiscal 2025.*



- *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2025.*

Una vez publicada la normativa referente a los programas, se elaboraron 32 convenios Marco de Colaboración con los gobiernos de las entidades federativas en el marco del PAIBIM, con la finalidad de verificar y validar que su legislación sea aplicable.

Acción del PAT: promover la armonización de las leyes secundarias para el adecuado funcionamiento de la Secretaría de las Mujeres, a través de coordinar, informar y tramitar la publicación de la normativa.

En el marco de los trabajos de armonización que corresponden a la Secretaría de las Mujeres, derivado de las reformas constitucionales y legales en materia de igualdad sustantiva, derecho a una vida libre de violencias y la creación de la Secretaría en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF en noviembre de 2024, se elaboró una propuesta legislativa cuyo propósito es consolidar la transversalización de los derechos constitucionales a la igualdad sustantiva y a una vida libre de violencias, así como realizar los ajustes legales derivados de las atribuciones que fueron conferidas a la Secretaría de las Mujeres.

Con este propósito se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la validación jurídica y evaluación de impacto presupuestario por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública en las que impactan dichas reformas y se continuará el proceso legislativo correspondiente.¹⁴

Acción del PAT: acordar las estrategias de comunicación social de la dependencia con la titular de la Secretaría.

Se presentó ante la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de México y la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la SEGOB, la Estrategia y el Programa Anual de Comunicación social para el ejercicio fiscal 2025 de la Secretaría de las Mujeres, la cual fue autorizada en marzo mediante oficio UNMC/DGNC/0363/2025.

El objetivo de la Estrategia es difundir e informar a la población mexicana las acciones y programas que realiza la Secretaría de las Mujeres en materia de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres. El Programa se compone de una campaña denominada Es

¹⁴ La SEGOB, la SSPC, la Secretaría de Bienestar, la SS, la SEP, el IMSS, el INM, la SHCP, el SNDIF, la STPS, la SEDATU, el IMPI, la Secretaría de Cultura, el ISSSTE y el INDAUTOR, de los cuales se recibió opinión jurídica, validación jurídica e impacto presupuestario de 14 de ellas, quedando pendiente la de la SEGOB.



Tiempo de Mujeres cuya primera versión constará de diferentes variaciones temáticas en torno a la igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.

Acción del PAT: Generar las estrategias de imagen que comuniquen de manera clara y efectiva las acciones, programas y proyectos de la Secretaría de las Mujeres.

Respecto a las acciones en materia de estrategias de imagen, entre enero y marzo la Secretaría de las Mujeres desarrolló diversas estrategias de comunicación visual para fortalecer el posicionamiento y la identificación de proyectos, programas y acciones de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México. Se desarrollaron tres guías y manuales de los siguientes proyectos:

Tejedoras de la Patria. Para este proyecto, se diseñaron tres propuestas de imago tipo mediante un proceso de conceptualización, bocetaje y digitalización. A partir de la versión aprobada se construyó un universo gráfico que incluyó la creación de patrones, texturas, cenefas, paletas de color y otros elementos visuales. La imagen se orientó a conectar con públicos jóvenes, con un lenguaje visual moderno, accesible y cercano a la ciudadanía, contando con un total de 18 piezas digitales creadas.

Se diseñó el sitio web tejedorasdelapatria.mujeres.gob.mx con enfoque UX para facilitar la navegación y acceso a la información.

Cartilla de Derechos de las Mujeres. Se desarrollaron 11 versiones de la Cartilla de Derechos de las Mujeres. De estas, una fue seleccionada como versión final. El documento se diseñó con 47 ilustraciones originales y maquetado en una edición de 23 páginas. También se elaboró la portada y la contraportada. Una vez aprobado el contenido, se gestionó el proceso de pre prensa, lo que incluyó la validación técnica del tipo de papel, encuadernado y ajuste de color.

Para su difusión, se diseñó una estrategia de comunicación que incluyó materiales gráficos e impresos dirigidos tanto a la Secretaría de las Mujeres como a las entidades federativas. Estos materiales consideraron: i) carteles para espacios públicos, instituciones y centros comunitarios; ii) postales y separadores para distribución en eventos y actividades de formación, iii) infografías digitales para redes sociales y páginas institucionales, iv) versión web con enfoque UX/UI, para facilitar la navegación y descarga de la cartilla y v) redes sociales para difundir y promocionar los derechos descritos en la cartilla.

Desde su lanzamiento en marzo, se compartieron los materiales gráficos, lineamientos de imagen y una guía de impresión con las IMEF, así como con otras instituciones aliadas interesadas en difundir el documento en formato impreso.

Entre febrero y marzo, la Secretaría de las Mujeres desarrolló la estrategia gráfica institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Como parte de esta



estrategia, se diseñó un cartel oficial conmemorativo, ilustrado y conceptualizado. La pieza funcionó como eje rector de la campaña gráfica y fue adaptada a diversos formatos para su uso en medios digitales e impresos.

En coordinación con la Dirección de Imagen de Presidencia de la República, el cartel fue desdoblado en 89 piezas digitales que formaron parte de la estrategia de comunicación en redes sociales, páginas oficiales y plataformas institucionales.

Además, se diseñaron 17 materiales para impresión y difusión promocional, entre los que destacaron, el diseño gráfico del cristal del edificio de la Secretaría de las Mujeres, inserciones publicitarias en medios impresos de circulación nacional, carteles y banners colocados en espacios de la APF, así como materiales dirigidos a las IMEF para su difusión local.

Centro Libre para las Mujeres. Entre enero y marzo también se desarrolló la estrategia visual del proyecto *Centro Libre para las Mujeres*. El proceso incluyó la conceptualización y diseño de un logotipo, a partir del cual se construyó un universo gráfico propio. Como parte de esta estrategia se elaboró un manual de identidad gráfica de 60 páginas, en el que se establecieron lineamientos para la aplicación de la imagen institucional en soportes impresos y digitales, así como en espacios físicos, uniformes, eventos y narrativas visuales asociadas al proyecto.

Para facilitar la implementación y difusión de esta identidad, se creó un repositorio gráfico con 48 materiales diseñados para atender las necesidades de comunicación de las IMEF. Estos recursos contribuyen al posicionamiento institucional del proyecto en alianza con las IMEF, fortaleciendo su reconocimiento a nivel nacional.

Acción del PAT: preservar y consolidar la imagen institucional de la Secretaría de las Mujeres para asegurar la coherencia visual en todos los materiales de comunicación institucional de la Secretaría, fortaleciendo su reconocimiento y posicionamiento interno y externo.

La Secretaría de las Mujeres llevó a cabo un proceso de capacitación para fortalecer la identidad visual institucional y garantizar el uso adecuado de los elementos gráficos de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de México. En febrero, se realizaron ocho sesiones con la participación de 120 personas servidoras públicas de la Secretaría.

Cada sesión se enfocó en la aplicación correcta de la imagen institucional, especialmente en la elaboración de papelería oficial, diseño de presentaciones y uso adecuado de los logotipos. Se presentaron los logotipos oficiales de la Secretaría de las Mujeres junto con los criterios y normativas para su uso. Se abordaron los siguientes temas: i) papelería oficial y formatos de documentos de trabajo, ii) diseño y estructura de presentaciones institucionales, iii) firmas electrónicas institucionales, iv) uso de recursos gráficos como





tablas, diagramas e infografías, v) criterios de composición tipográfica y legibilidad y vi) aplicación de la paleta de color institucional.

Se entregó un repositorio digital de recursos gráficos con 273 materiales gráficos. Además, se instruyó sobre el uso adecuado de la marca escrita y hablada de la Secretaría de las Mujeres; a través de ejemplos prácticos se explicó cómo aplicar estos lineamientos en diferentes contextos, permitiendo un posicionamiento sólido de la Secretaría tanto en México como a nivel internacional.

Durante las capacitaciones, se identificaron áreas de oportunidad para mejorar la aplicación de los lineamientos visuales, mismas que se considerarán en futuras capacitaciones con el objetivo de fortalecer los contenidos teóricos y prácticos. El proceso permitió unificar criterios visuales dentro de la Secretaría de las Mujeres. Cabe señalar que la participación de distintas áreas facilitó la apropiación de los lineamientos de diseño institucional, contribuyendo a una comunicación más clara y coherente.

Estrategia T1.3.2 Fomentar un cambio cultural en los ámbitos familiar, comunitario, laboral y educativo que promueva la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades, garantizando su autonomía y erradicando la discriminación.

Acción del PAT: coordinar la participación de la Delegación Mexicana en el 69° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) para el seguimiento y evaluación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

La Secretaría de las Mujeres y la SRE) coordinó la participación de la delegación mexicana en los eventos de la CSW, en marzo, en la sede de las Naciones Unidas en New York, en 20 eventos sustantivos, 21 eventos paralelos y seis encuentros bilaterales, relacionados con la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de la Plataforma de Acción de Beijing, con el objetivo de promover y avanzar en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Referente al protocolo para la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), la Secretaría de las Mujeres envió a la SRE los requisitos a considerar para el proceso de la convocatoria y selección para democratizar la representación de la sociedad civil en la comisión que representó a México.

Acción del PAT: coordinar la difusión de la Cartilla Nacional de Derechos para las Mujeres en Territorio Mexicano.

La Presidenta de México presentó en enero, en la primera mañanera de mujeres, al comité redactor de la Cartilla de Derechos de las Mujeres y encargó la coordinación de su ejecución a la Secretaría de las Mujeres, para dirigir la redacción y entrega de contenidos.





Por lo anterior, la Secretaría de las Mujeres convocó a tres reuniones presenciales y dos virtuales con el comité redactor y acompañó la ejecución de dos sesiones de trabajo con 74 participantes (especialistas y representantes de organizaciones sociales) provenientes de 11 estados: Chiapas, Colima, Estado de México, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Veracruz, así como la Ciudad de México.

Para ampliar la construcción de la cartilla se generó un código QR con un formulario, donde participaron senadoras, diputadas, presidentas municipales, regidoras, académicas, activistas y representantes de pueblos y nacionalidades de todo el país. Una vez recogidas todas las observaciones se realizó la edición del texto completo de la cartilla, mismo que fue entregado a la presidencia para su aprobación final.

Se implementó la página <https://cartilladerechosdelasmujeres.gob.mx/> que fue lanzada durante la “Mañanera del Pueblo” en Marzo. Para dar seguimiento a estos datos se creó <https://mujeresdatos-gobmx.shinyapps.io/cartilla/> un tablero que permite a las áreas de la Secretaría de las Mujeres monitorear el total de visitas y descargas a la página por entidad federativa, ciudad, hora y día de eventos y ver las fuentes que atraen a más gente a la página.

Acción del PAT: implementar la Estrategia Tejedoras de la Patria para identificar, reconocer y fortalecer mujeres líderes de sus comunidades y crear redes de apoyo de mujeres comunitarias para fortalecer el tejido social.

La Secretaría de las Mujeres realizó las propuestas y pautas para el diseño de la plataforma de registro y en marzo se concluyó con esta actividad. Actualmente la página se encuentra habilitada en: <https://tejedorasdelapatria.mujeres.gob.mx/>. Al respecto, se prepararon los contenidos metodológicos y de presentación, con información específica sobre la Estrategia Tejedoras de la Patria, así como la identificación de las tejedoras.

Además, se concluyeron e incluyeron en la plataforma los cuestionarios de registro para las mujeres tejedoras de la patria, tanto para la nominación personal, como para la nominación a otras mujeres. Estos cuestionarios incluyen diversos datos para conocer e identificar a las mujeres registradas, además de recopilar información clave que servirá como insumo indispensable para la siguiente etapa de participación en la estrategia nacional, en la cual se llevará a cabo el contacto y la verificación del registro de las mujeres tejedoras.

También, se llevó a cabo la propuesta de diseño de identidad gráfica para el contenido de la plataforma y se está fortaleciendo un repositorio de materiales audiovisuales de comunicación para el lanzamiento de la campaña de difusión. Finalmente, se realizó el *Aviso de Privacidad* correspondiente, para la salvaguarda de los datos personales de las



mujeres registradas, que se encuentra en la plataforma y que deben aceptar y firmar las mujeres que desean participar.

Acción del PAT: Coordinar la relación de la persona titular de la Secretaría, así como de las demás personas servidoras públicas adscritas a ésta, con los medios de comunicación.

En el primer trimestre del año, la Secretaría de las Mujeres tuvo una amplia presencia en medios, con un impacto positivo en la opinión pública.

En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, la titular de la Secretaría de las Mujeres presentó en la Conferencia del Pueblo la Cartilla de Derechos de las Mujeres, una herramienta de pedagogía popular que será difundida en todo el país para que mujeres y niñas conozcan sus derechos. A través de 15 derechos, la Cartilla hace un recorrido por distintos derechos relacionados con todos los ámbitos de la vida de las mujeres.

La secretaria informó que, como parte de los trabajos previos al lanzamiento de la Cartilla, se realizó un proceso de consulta con 74 especialistas y el levantamiento de una encuesta en 150 puntos del país, proceso que confirmó la necesidad de discutir y socializar la cartilla, ya que siete de cada 10 mujeres refieren haber sufrido algún tipo de violencia. De manera similar, solo 1% conocía sus derechos sexuales y reproductivos. Por ello, la secretaria de las Mujeres reiteró que “es fundamental iniciar la entrega de la cartilla en las zonas rurales, en las zonas indígenas, con las mujeres más vulnerables de nuestro país”.

Acción del PAT: generar materiales de comunicación para la difusión de las actividades que realiza la Secretaría en los temas del ámbito de su competencia, a través de boletines de prensa y entrevistas.

Entre enero y marzo, se realizaron 36 boletines de prensa para reseñar los principales eventos de la Secretaría. Los boletines de prensa fueron principalmente sobre eventos encabezados por la secretaria y posicionamientos en fechas conmemorativas como el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, entre otros.

Además, se atendieron 102 solicitudes de entrevistas, entre los que destacan los medios internacionales como El País, China Global Network Television, Libération y nacionales como El Universal, Capital 21, MVS, El Heraldo de México, Animal Político y La Cadera de Eva.

Asimismo, se realizó la cobertura de 28 eventos con participación de la secretaria de las Mujeres, entre los que destacan el foro “Hacia una sociedad de cuidados en México”, la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la UIP y el foro “Caminos para la igualdad: mujeres y niñas indígenas” en el marco de la Recomendación General 39 de la CEDAW.





Acción del PAT: Generar materiales de monitoreo y análisis de los temas de interés de la Secretaría en los medios de comunicación de difusión masiva, facilitando la toma de decisiones informada en toda la Secretaría.

Durante el primer trimestre del año, se realizó el monitoreo de la conferencia de la Presidenta de la República Mexicana “Mañanera del Pueblo” y se reseñaron las principales acciones gubernamentales presentadas por integrantes de la APF. Se reporta de manera general para conocer el panorama político y social del país, así como de manera detallada cuando los temas son relacionados a mujeres.

También se realizaron síntesis informativas diarias, con dos cortes por día (85 matutinos y 81 vespertinos), que concentra las notas principales sobre la Secretaría, así como el panorama de las mujeres en México, con secciones informativas especializadas en violencia feminicida, desapariciones, cambios legislativos, política pública, participación social y política de las mujeres.

Acción del PAT: implementar estrategias de comunicación orientadas hacia cambios actitudinales en temas de igualdad sustantiva, entornos libres de violencias y una sociedad de cuidados, a través del seguimiento de la redacción en redes sociales de la Secretaría.

Durante el primer trimestre del año, se gestionaron de manera continua las redes sociales oficiales de la Secretaría: *Instagram, Facebook, YouTube, X* (antes Twitter) y *TikTok*, con el objetivo de fortalecer la presencia digital, incrementar la base de seguidores y fomentar la interacción mediante contenido estratégico, accesible y atractivo.

Se elaboraron reportes semanales para monitorear el comportamiento de cada red, analizar métricas clave y ajustar la estrategia digital conforme a los intereses y reacciones de la audiencia.

Cómo resultados relevantes del trimestre se tuvieron:

- Crecimiento de 3.14% en la comunidad digital, con un total de 14,673 nuevos seguidores.
- 170,895 interacciones alcanzadas (reacciones, comentarios, compartidos, clics).
- 543 publicaciones realizadas en todos los canales.
- Identificación de posteos destacados por red social, lo que permite afinar el enfoque temático y visual de futuros contenidos con base en el comportamiento de la audiencia.

Estas acciones contribuyen a posicionar los mensajes institucionales de la Secretaría, ampliar su alcance y generar una comunidad digital activa en torno a los derechos de las mujeres y la igualdad sustantiva.



Asimismo, se desarrollaron un total de 168 materiales audiovisuales, entre los cuales se incluyen *reels*, *stories*, *videos*, *recaps*, y animaciones. Estas producciones se realizaron conforme a los procesos establecidos de preproducción, producción y postproducción, garantizando la calidad técnica y narrativa alineada con los objetivos de comunicación de la Secretaría.

- **Preproducción.** En esta etapa se definieron las ideas rectoras de cada material, así como el formato, narrativa, tono y estilo correspondiente. Se trabajó de manera coordinada para aterrizar los mensajes clave y asegurar la coherencia visual y conceptual con la línea institucional.
- **Producción.** Se llevó a cabo el levantamiento de imagen en diversos contextos, incluyendo *sets* de grabación instalados por el equipo, espacios públicos y eventos oficiales. Esta fase implicó la logística de grabación, manejo de equipo técnico y dirección en sitio para capturar los elementos necesarios para la edición final.
- **Postproducción.** Se realizó la edición integral del material recaudado, incorporando elementos como música, cortinillas institucionales, subtítulos y diseño gráfico. Cada pieza fue revisada para asegurar su claridad, accesibilidad y adecuación al medio en el que sería publicada.
- **Temáticas abordadas.** Los contenidos desarrollados abordan temas estratégicos y de alta relevancia para la Secretaría, tales como: 100 días de presidencia, Hacia una sociedad de cuidados, República de y para las mujeres, Plan Nacional de Desarrollo, violencia digital, amor sin violencia, conmemoración del 8 de marzo (8M), efemérides, entrevistas, igualdad sustantiva, Conferencia Parlamentaria, presentación de la Cartilla de Derechos de las Mujeres, entre otros.
- **Difusión.** Todos los materiales fueron publicados en las redes sociales oficiales de la Secretaría (*X*, *Facebook*, *Instagram*, *TikTok* y *YouTube*), seleccionando el formato más adecuado y alineado con la estrategia digital definida para cada plataforma.

Acción del PAT: gestionar y mantener actualizada la página oficial de la Secretaría, asegurando la publicación periódica de contenido relevante como boletines informativos, documentación institucional.

Durante el primer trimestre del año, se recibió el acceso para la gestión del contenido en el *front end* del sitio web oficial de la Secretaría de las Mujeres, lo permitió mantener la información visible y actualizada. La administración del sitio se realiza en coordinación con las distintas áreas, quienes solicitan la publicación de información institucional conforme a sus necesidades.



El objetivo principal es garantizar que la información institucional esté disponible para consulta pública, en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Se trabajó en la carga, revisión y organización de contenidos clave, entre los que destacan: i) publicación del objetivo, misión y visión institucional; ii) carga de documentos oficiales e informativos, incluyendo programas, lineamientos y criterios; iii) boletines de prensa con temas relevantes para la agenda de igualdad sustantiva, iv) directorio institucional, actualizado con los cargos vigentes; v) inclusión de *banners* informativos y de contacto para facilitar la navegación y el acceso a servicios clave; vi) avances más relevantes al cierre del trimestre: ubicaciones nuevas en el apartado de blog y 33 boletines de prensa cargados, y vi) 10 documentos oficiales incorporados (programas, lineamientos, criterios).

El sitio se mantiene en proceso continuo de actualización, respondiendo tanto a las solicitudes de las áreas como a los requerimientos de difusión institucional.

Acción del PAT: realizar cobertura de los eventos en los que participa la secretaria, y eventos institucionales.

Entre enero y marzo, la Secretaría de las Mujeres brindó cobertura a diversos eventos institucionales, en coordinación con las áreas organizadoras y conforme a la agenda de la Secretaría.

Las coberturas incluyen: Levantamiento de imagen (fotografía y video) en sitio; producción de materiales audiovisuales derivados de los eventos, en aquellos casos en los que fue solicitado contenido final para difusión, y registro visual para archivo histórico e institucional, en actividades donde no se requirió generación de contenido.

La atención a estos eventos se dio bajo dos modalidades: i) por solicitud directa de las áreas responsables de los eventos y ii) por gestión interna, en función de las prioridades comunicacionales y de visibilidad de la Secretaría.

Estas acciones contribuyen a documentar el trabajo institucional, fortalecer la memoria histórica de la Secretaría y alimentar las plataformas digitales con contenido estratégico alineado a los ejes de igualdad sustantiva y promoción de derechos.

Acción del PAT: Difundir campañas en medios masivos de comunicación por medio de pautas publicitarias con el objetivo de promover el cambio cultural para eliminar la violencia contra las mujeres en México.





Objetivo T1.4: Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

Estrategia T1.4.1 Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Acción del PAT: fortalecer procesos educativos en Educación básica y media superior, para visibilizar y concientizar sobre las desigualdades que generan violencias contra las mujeres a través de elaboración de materiales de apoyo y la realización de intervenciones escolares.

En febrero se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, con el propósito de establecer la ruta de coordinación para fortalecer el trabajo de las maestras y maestros para el abordaje de las violencias contra las mujeres.

Al respecto, se elaboró la propuesta de trabajo para los consejos técnicos escolares¹⁵ que plantea el desarrollo de actividades que promuevan el análisis sobre el reconocimiento de las desigualdades estructurales que tiene entre sus consecuencias la violencia contra las mujeres; asimismo, se presentan sugerencias didácticas para considerar los procesos de aprendizaje vinculados con la prevención de estas violencias y la promoción de relaciones basadas en el respeto.

En marzo fue remitida la propuesta a la Subsecretaría de Educación Básica, para su revisión.

En seguimiento al trabajo realizado con la Subsecretaría de Educación Básica, entre febrero y marzo se llevaron a cabo seis reuniones de trabajo con personal de la SEP, la Procuraduría Federal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y adolescentes (SIPINNA), para la revisión de los “Lineamientos para la Prevención, Atención y Medidas de no Repetición para la Erradicación del Maltrato a Niñas, Niños y Adolescentes en Educación Básica” y “Lineamientos para la Prevención, Atención y Medidas de No Repetición de la Violencia Sexual en Educación Básica”, la Secretaría de las Mujeres realizó aportaciones de carácter

¹⁵ El CTE son reuniones de educación básica que se realizan previo al inicio del ciclo escolar, así como el último viernes de cada mes; estas las conforma el director del centro educativo y la totalidad del personal docente del mismo, con el objetivo de plantear y ejecutar decisiones comunes dirigidas a abordar problemáticas, logros académicos y necesidades pedagógicas de las y los alumnos.



normativo, conceptual y procedimental, mismas que fueron consideradas en las versiones finales de los documentos.

Por otra parte, en febrero se realizó una reunión de trabajo con la Secretaría de Educación Media de la SEP para establecer los mecanismos de coordinación para realizar actividades de prevención de la violencia contra las mujeres con personas estudiantes de nivel medio.

Al respecto, se elaboró la "Estrategia para la de Prevención de la violencia en Educación Media Superior" que tiene como objetivo implementar acciones estratégicas para la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias contra las mujeres desde educación media superior, transversalizando la perspectiva de género en los contenidos educativos y procesos de enseñanza a aprendizaje.

También se realizó un análisis de los contenidos curriculares identificando los que ya existen en materia de derechos de las mujeres, género y prevención de la violencia, identificando áreas de oportunidad para fortalecer las asignaturas de "Conciencia Histórica" y "Formación Socio Emocional".

Acción del PAT: Promover acciones de coordinación interinstitucional para impulsar la prevención de la violencia digital en contra de las mujeres a través de construcción de acuerdos.

En febrero, la Secretaría de las Mujeres llevó a cabo una reunión de trabajo con ONU Mujeres en la que presentaron los resultados del estudio "Acelerando los esfuerzos para abordar la violencia de género contra las mujeres facilitada por la tecnología". En la reunión se informaron los resultados más sobresalientes sobre una propuesta de plan de acción enfocados en la violencia digital o violencia de género facilitada por la tecnología en México.

Estrategia T1.4.2 Garantizar una vida libre de violencias para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, mediante acciones coordinadas que promuevan sus derechos y fortalezcan su acceso a la justicia y la protección.

Acción del PAT: coadyuvar en el desarrollo de acciones territoriales, en los municipios prioritarios, de la Estrategia Nacional de Seguridad, para prevenir las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes, a través del acompañamiento en campo y del fortalecimiento de las capacidades de las instituciones participantes.

En coordinación con IMEF y los CJM, se llevaron a cabo intervenciones territoriales de acompañamiento en campo para prevenir las violencias contra mujeres, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo siguiente:





Estado de México, en los municipios de Chimalhuacán, en enero, 11 intervenciones y Valle de Chalco, en marzo, tres intervenciones y en Tabasco, municipio de Centro, en enero, tres intervenciones.

Acción del PAT: operar el PAIBIM para implementar la Estrategia de Atención Integral (EAI) en las 32 entidades federativas, mediante el otorgamiento de subsidios, asesorías y orientación a las IMEF beneficiadas.

En el marco del PAIBIM, la Secretaría de las Mujeres trabajó en el diseño del Modelo de la Estrategia de Atención Integral (EAI) mediante la cual se brindarán servicios de atención dirigidos a las mujeres para promover sus derechos humanos, impulsar su autonomía económica, prevenir y atender las violencias, coadyuvar la consolidación de redes comunitarias de apoyo y favorecer el cambio cultural. En este sentido durante cuatro jornadas de trabajo se les presentó a las titulares de las IMEF dicho modelo, con la finalidad de exponer los componentes que lo integran.

Con la finalidad de facilitar el proceso de registro de participación se elaboró y se compartió con las IMEF un instructivo con los detalles de la fase de registro en la plataforma.

Por otro lado, para abonar a la ejecución de la EAI, durante el primer trimestre se elaboraron los documentos "Criterios del Modelo" y "Criterios para el ejercicio y comprobación de recursos" los cuales utilizarán las IMEF para la óptima ejecución de la EAI.

Además, a cada una de las IMEF que presentaron solicitud de participación en el PAIBIM, se les brindó asesoría y acompañamiento por medios digitales y telefónicos durante la etapa de registro de participación y de suscripción de convenios correspondientes a la planeación del primer trimestre. Finalmente, se suscribieron los 32 convenios con el Gobierno de la Entidad Federativa para organizar y garantizar la adecuada dispersión de los recursos otorgados por la Secretaría a las IMEF en el marco del PAIBIM.

Otra de las actividades fue la presupuestación de los componentes del programa que consistió en la asignación de fondos a los diferentes bienes y servicios que brinda el programa con base en la definición de sus alcances y en los costos esperados de cada uno.

Así también se determinaron los criterios técnicos de distribución de los recursos del Programa entre las entidades federativas y la fórmula matemática que los expresara, mismos que fueron incluidos en los Lineamientos del programa.

Referente a la definición de estrategia técnica de registro para el PAIBIM se trabajó con las diferentes áreas de la Secretaría para establecer la estrategia de registro, priorizando el



uso de indicadores para medir el avance del Programa. Asimismo se configuró y se puso en marcha la plataforma subsidios.inmujeres.gob.mx.

Objetivo T1.5: Garantizar una política nacional, integral y coordinada que brinde a las mujeres, especialmente a las víctimas de violencias, una respuesta inmediata y la máxima protección del Estado, asegurando el acceso a la justicia mediante mecanismos efectivos, especializados y accesibles para su atención, acompañamiento y reparación integral del daño.

Estrategia T1.5.1 Impulsar acciones coordinadas en los tres órdenes de gobierno para garantizar la protección y atención integral y especializada a las mujeres víctimas de violencias, con un enfoque particular en aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Acción del PAT: implementar el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.

En febrero, la Secretaría de las Mujeres publicó los “Lineamientos de operación del programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, para el ejercicio fiscal 2025”, documento que norma el proceso a través del cual las entidades públicas y OSC participan para ser beneficiarias de este subsidio de coadyuvancia para la operación de refugios especializados y Centros Externos de Atención que brindan servicios de atención a mujeres que viven violencias y en su caso, a sus hijas e hijos.

En marzo, se publicó la convocatoria dirigida a OSC y entes públicos, con experiencia comprobable, que operan refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género y en su caso sus hijas e hijos. Se registraron 121 proyectos de los cuales 42 son para Centros Externos de Atención y 79 para refugios especializados.

Participaron, en esta convocatoria, 62 OSC y 59 entes públicos. Los resultados de los proyectos aprobados se darán a conocer en abril.

Acción del PAT: Diseño, implementación y seguimiento de la Estrategia Abogadas de las Mujeres para la atención y acceso a la justicia de mujeres en situación de violencias a través de la aplicación de los Lineamientos para el funcionamiento y supervisión de las atenciones.

En el primer trimestre del año, se realizó la presentación del Programa PAIBIM a través de mesas con las titulares y enlaces de las IMEF, incluida la presentación del objetivo y funciones de las “Abogadas de las Mujeres” en el marco del subsidio. También se trabajó





en la propuesta del documento de “Lineamientos para la Atención y Supervisión de Abogadas de las Mujeres”, así como la construcción de la Plataforma Nacional de Registro de Abogadas de las Mujeres para la contratación y perfiles, información que se integró en los “Criterios para la Implementación de la Estrategia de Atención Integral, para el ejercicio fiscal 2025” en el componente de Abogadas de las Mujeres.

Por último, se diseñó la base de datos con las capacidades que cuentan las IMEF con la finalidad de programar visitas que puedan retroalimentar la información inicial que se cuenta y poder integrar el informe para el segundo trimestre considerando la puesta en marcha de las acciones de atención de las Abogadas de las Mujeres.

Acción del PAT: fortalecimiento de los CJM a través del subsidio para la operación y mejora de la atención de las violencias contra las mujeres.

En febrero de 2025, la Secretaría de las Mujeres emitió los *Criterios que Rigen el Proceso para Acceder a los Subsidios Federales para la Creación, el Fortalecimiento y Operación de los Centros De Justicia para las Mujeres, en el Ejercicio Fiscal 2025*, los cuales se publicaron en la página Web de la Secretaria.¹⁶

Las instancias locales responsables y las entidades federativas que operan los CJM, en marzo, presentaron 49 proyectos en las modalidades de creación, fortalecimiento y operación, conforme a lo establecido en la convocatoria suscrita en marzo.¹⁷

Acción del PAT: creación y operación del Módulo de Atención de la Secretaría de las Mujeres, Servicios de atención integral a mujeres, a través del modelo Amores, capacitación y profesionalización.

En marzo se llevó a cabo una mesa de trabajo con la finalidad de conocer los avances, diseño y presentación de rutas de trabajo que se realizan a través del Módulo de Atención Amores para la construcción del “Protocolo de atención del Módulo Asimismo, se informa que el Módulo Amores recibió un total de 724 atenciones, mismas que corresponden a solicitudes de atención jurídica y orientaciones sobre ejercicio de derechos de las mujeres, las cuales han permitido trazar rutas de trabajo y procesos de atención e intervención por parte de las profesionistas que brindan atención.

Acción del PAT: vinculación y seguimiento a casos en el Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos.

La Secretaría de las Mujeres participó en cuatro reuniones de coordinación convocadas por la SRE para la atención de la audiencia pública del caso ante la Corte y se remitieron

¹⁶ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981054/CJM.pdf>

¹⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/983444/CONVOCATORIA_DE_LOS_CRITERIOS_QUE_RIGEN_EL_PROCESO_PARA_ACCEDER_A_LOS_SUBSIDIOS_FEDERALES_PARA_LA_CREACTI_N_EL_FORTALECIMIENTO_Y_OPERACI_N_DE_LOS_CENTROS_DE_JUSTICIA_PARA_LAS_MUJERES_EN_EL_EJERCICIO_FISCAL_2025.pdf



insumos en el ámbito de competencia de la Secretaría para la elaboración de la posición del Estado mexicano.

Se asistió como parte de la delegación mexicana en la audiencia celebrada en marzo, donde se expuso el posicionamiento de Secretaría ante las graves violaciones de derechos humanos cometidas en perjuicio de la víctima.

Lo anterior se logra al conjuntar información para el caso específico entre las diversas áreas sustantivas conforme a sus atribuciones, lo cual se considera insumos importantes para su análisis y verificación, proceso que permite generar los informes y respuestas a cuestiones presentadas por los organismos internacionales de protección a los derechos humanos.

La Secretaría de las Mujeres fortaleció la integración de información al BANAVIM mediante acciones de coordinación con dependencias federales, estatales y las IMEF, con el fin de consolidar el sistema como el mecanismo oficial de sistematización de datos sobre mujeres atendidas en situaciones de violencia.

Durante el primer trimestre, se desarrollaron 23 sesiones de capacitación y sensibilización dirigidas a personas usuarias del sistema, con un total de 4,003 participantes (3,456 mujeres, 538 hombres y nueve personas no binarias), provenientes de 935 instituciones u organizaciones de las 32 entidades federativas del país. Los contenidos se enfocaron en el uso adecuado de la plataforma, la correcta integración de datos y los criterios técnicos de captura.

Como parte del fortalecimiento operativo, se proporcionó soporte técnico permanente para resolver incidencias relacionadas con el acceso, funcionamiento y validación de la información en el sistema. De manera complementaria, se implementó un proceso de seguimiento sistemático para la detección y corrección de inconsistencias en los registros, en coordinación con los equipos estatales y responsables de captura.

Asimismo, se diseñaron y desarrollaron materiales técnicos de apoyo, entre ellos un manual de usuario y una infografía explicativa, con el propósito de facilitar el uso adecuado del BANAVIM por parte del personal de los programas federales, especialmente del PAIBIM.

Finalmente, se llevó a cabo el análisis de los registros contenidos en el BANAVIM, enfocado en los datos relacionados con los tipos de violencia, servicios brindados y concentración de casos por entidad federativa. Estos reportes estadísticos periódicos se integraron como insumo estratégico para el seguimiento de políticas públicas, así como para la mejora continua de los procesos de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.



Acción del PAT: Coordinar con las autoridades administrativas, ministerios públicos u órganos jurisdiccionales, el registro de las órdenes y/o medidas de protección en el Banco Nacional.

La Secretaría de las Mujeres avanzó en la coordinación con autoridades administrativas, ministerios públicos y órganos jurisdiccionales para fortalecer el registro de órdenes y medidas de protección en el BANAVID. Se promovieron espacios de trabajo interinstitucional donde se establecieron acuerdos para asegurar que los registros se realicen de manera oportuna, precisa y conforme a los lineamientos establecidos. Como parte del fortalecimiento de capacidades, se llevaron a cabo acciones de capacitación dirigidas al personal responsable del registro, con el objetivo de dotarlo de herramientas técnicas y operativas para una adecuada integración de la información.

Por otra parte, se realizó un análisis de los registros asociados a violencia feminicida y a casos de violencias a menores de edad, orientados a verificar la consistencia y calidad de los datos reportados. Este ejercicio permitió identificar áreas de mejora y generar recomendaciones que contribuyan a optimizar los procesos de atención, protección y prevención.

Acción del PAT: coadyuvar al funcionamiento de la línea telefónica Bienestar para las Mujeres en materia de orientación y canalización de mujeres que viven violencias, a través de mesas de trabajo, capacitaciones y elaboración de lineamientos.

En el primer trimestre del año, se realizaron las primeras acciones para poner en marcha la Línea Bienestar para las Mujeres, a través de una alianza tecnológica con la ATDT se creó el formulario <https://www.bienestarmujeres.atdt.gob.mx/> y los módulos dentro del BANAVID con el fin de atender canalizaciones, exportar información del formulario de la Línea, así como tener trazabilidad desde que llega la llamada hasta que se atiende en el BANAVID.

Estrategia T1.5.3 Promover, en coordinación con las instancias de procuración e impartición de justicia, acciones eficaces para la atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.

Acción del PAT: coadyuvar en el fortalecimiento de fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres a través de Lineamientos para la operación y profesionalización del personal ministerial.

Durante el primer trimestre del año, se trabajó en la construcción y diseño del formulario con la información que se va a requerir a las fiscalías para conocer sus capacidades instaladas, así como la propuesta de un convenio marco que permita la ejecución de acciones en materia de procuración de justicia en coordinación con las fiscalías.





Además, se firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Fiscalía General de Justicia de Querétaro a fin de facilitar acciones de capacitación y de fortalecimiento de las fiscalías especializadas de género.

Acción del PAT: acompañamiento y liberación de mujeres privadas de la libertad en el Centro Federal de Reclusión Social 16 para su readaptación social.

Durante el primer trimestre del año, la Secretaría de las Mujeres en coordinación con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la SEGOB, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social y OSS que luchan por la defensa de los derechos de las mujeres privadas de la libertad, CEA Justicia Social y Elementa, realizó acciones coordinadas para la liberación de un total de siete mujeres privadas de su libertad en el Centro Federal de Readaptación Social (CEFRESO) 16 a través del beneficio penitenciario de libertad anticipada, realizando entrevistas previas de detección de necesidades para la liberación, acompañamiento a sus audiencias de solicitud del beneficio, acompañamiento y traslado a sus lugares de origen para su reinserción.





Glosario de siglas

Anexo 13	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
AP	Alianza del Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
ATDT	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
BANOBRAS	Banco Nacional De Obras Y Servicios Públicos, S.N.C.
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEDAW, por sus siglas en inglés	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEFERESO	Centro Federal de Readaptación Social
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGVS	Coordinación General de Vinculación y Seguimiento
CJM	Centros de Justicia para Mujeres
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación



CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Convención de Belém do Pará	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
CRM	Conferencia Regional sobre la Mujer
CSW	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
CTE	Consejo Técnico Escolar
CURP	Clave Única de Registro de Población
DGCS	Dirección General de Comunicación Social
DGIPEMCP	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas
DOF	Diario Oficial de la Federación
E015	Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres
EAI	Estrategia de Atención Integral
IMEF	Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
IMPI	Instituto Mexicano de Propiedad Industrial
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INDAUTOR	Instituto Nacional del Derecho de Autor
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INGER	Instituto Nacional de Geriátrica
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
P010	P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PAIBIM	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PAT	Programa Anual de Trabajo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIPP	Proceso Integral de Programación y Presupuesto
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROABIM	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
S010	S010 Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SDVLV	Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencias
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEGOB	Secretaría de Gobernación



SEP	Secretaría de Educación Pública
SENSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIG	Sistema de Indicadores de Género
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
SIS	Subsecretarías de Igualdad Sustantiva
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
STEM, por sus siglas en inglés	Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
UNICEF, por sus siglas en inglés	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNPFA	Fondo de Población de las Naciones Unidas